Congreso Nacional

Honorable Cámara de Senadores

0001/2

Asunción, 28 de junio del 2016-

Su Excelencia

Tengo el honor, de dirigirme al Señor Presidente y a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Pedido de Informe **"QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – INCOOP"**

A la espera de contar con el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a éste pedido, hago propicia la ocasión para expresarles mi distinguida consideración y estima.

CARLOS NUÑEZ AGUERO
Senador de la Nación

INGRESADO
29 JUN 2016
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA
Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

1/2

RECIBIDO
29 -06- 2016
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 JUN. 2016
ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores

A Su Excelencia
MARIO ABDO BENÍTEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
29 JUN 2016
DIRECCIÓN DEL PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL
Guillermo Arce
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

CNA/le

RESOLUCION N°...

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - INCOOP

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir Informe al Instituto Nacional de Cooperativismo, en referencia a la Cooperativa Multiactiva de Consumo y Servicios del Personal Policial "17 de Mayo" Ltda. Sobre los siguientes puntos:

1- ¿Cuál es la situación financiera de la Cooperativa de Referencia, atendiendo a las numerosas denuncias de proveedores y socios publicadas en los medios de comunicación? Por la que se solicita todas las documentaciones respaldatorias que fundamenten este informe, incluidos los últimos balances y análisis realizado por el INCOOP.

2- ¿Conoce el INCOOP que la cooperativa se encuentra en pleno proceso de negociar su patrimonio a cuenta de saldos de créditos no pagados, dejando a la cooperativa en niveles de insostenibilidad financiera? y de conocerlo, que ha hecho al respecto.

3- Si se ha procedido a fiscalizar la cooperativa de manera integral informando las fechas de inicio y finalización de la misma, que aspectos han incorporado en la fiscalización, citando la cantidad de técnicos y de ser así, si ya se cuenta con el informe de fiscalización respectivo, con las recomendaciones para la cooperativa y las medidas que se recomiendan al Consejo Directivo del INCOOP.

4- ¿Qué medidas ha adoptado el INCOOP con respecto a la impugnación de la Asamblea de elección de Autoridades que ha quedado firme y consecuentemente obliga a una nueva elección de autoridades?

5- ¿Qué medidas correctivas administrativas o legales ha adoptado el INCOOP con respecto a la grave situación denunciada por numerosos socios y ex funcionarios de la cooperativa, en el ministerio público sobre hechos presuntamente punibles?

6- ¿Ha procedido el INCOOP, a investigar la grave denuncia de una socia que ha solicitado la intervención de la cooperativa de referencia, citando las causas que justifican plenamente esa intervención, a los fines de regularizar el funcionamiento de la entidad o de proceder a su liquidación?

Artículo 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma.-

CARLOS NUÑEZ AGÜERO

Senador de la Nación